



Factura: 001-002-000050904



20181701006D00012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D00012

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 11532-DP17-2017-VS, comparece(n) MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1803941077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: MVELASCO@PAZHOROWITZ.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE ENERO DEL 2018, (9:56).



 MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ
 CÉDULA: 1803941077


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 11532-DP17-2017-VS



FO Ecuador

Premium



John Wenn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCL. • Charles E. Henshaw LL.B.
Associate: Agnes Corless
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notary: M^o Victoria Gonzalez LL. en Der.

Yo, don **WILLIAM BRIGNALL KENNAIR**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

QUE la Carta adjunta fue firmada en mi presencia el día hoy por don **BILLY MATTHEW ELDRIDGE**, titular del pasaporte británico número 53763908, quien me declaró que firma esta Carta en nombre y representación de **ECUADOR GOLD LTD**, con oficinas en 38 a Abercorn Place, Londres, NW8 9XP, Inglaterra, en su capacidad de Director.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

W B Kennair
Notario Público





D.M. Quito, 13 de diciembre de 2017.

Señora
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Gerente General
ECUAORO-CONFIANZA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía ECUAORO-CONFIANZA S.A., en adelante denominada como la Compañía.

La señora Sofia Gabriela Velasco Mayorga, en representación del señor Richard John-Paul Grey en adelante como el "Cedente", transfirió la propiedad de siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas, tipo A emitidas por la Compañía, a favor de la compañía ECUADOR GOLD LTD., debidamente representada por el señor Billy Matthew Eldridge, en adelante como el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor nominal	Valor real por acción	Valor total
13/12/2017	Richard John-Paul Grey <i>Nacionalidad: Irlandesa</i> <i>Estado Civil: Casado</i> <i>Pasaporte: PD3187652</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	ECUADOR GOLD LTD. <i>Nacionalidad: Inglaterra</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	7.000	US \$1.00	US \$ 1,00	US \$7.000,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
Richard John-Paul Grey
Rep. Sofia Gabriela Velasco Mayorga
Cedente

f. 
ECUADOR GOLD LTD
Rep. Billy Matthew Eldridge
Cesionario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 03 ENE. 2018

 
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



John Venn & Sons

Notaria (Scrivener)

Traductores

William B. Kennair LL.B. – Jonathan P Coutts M.A, MCIL –

Charles E. Henshaw LL.B

Asociado: Agnes Corless

Consultante: Jessica M. Reeve M.A

Notaria General: Ma Victoria Gonzales Lcda. en Derecho.

95 Aldwych

Londres WC2B 4JF

020 7395 4300

177 Corporation Street

Birmingham B4 6RG

0121 236 5705

notary@jhonvenn.co.uk

www.jhonvenn.co.uk

Yo, don **WILLIAM BRIGNALL KENNAIR**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

QUE la Carta adjunta fue firmada en mi presencia el día de hoy por don **BILLY MATTHEW ELDRIDGE**, titular del pasaporte británico número 53763909, quien me declaró que firma esta Carta en nombre y representación de **ECUADOR GOLD LTD**, con oficinas en 38 a Abercorn Place, Londres, NW8 9XP, Inglaterra, en su capacidad de director.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

(Estampa Notarial)

(FIRMA)

WILLIAM BRIGNALL KENNAIR

(ESTAMPA NOTARIAL SCRIVENER)

(ESTAMPA UNION INTERNACIONAL DE NOTARIAS DE HABLA HISPANA)

(ESTAMPA MIEMBRO CORPORATIVO)



Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro del Reino Unido

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la capacidad del firmante y su sello o timbre que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

Validación de Certificación disponible en www.verifyapostille.service.gov.uk

APOSTILLE (Convención de la Haya 5 de octubre de 1961)	
1. Country: Pays/ País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
This Public document Lé present acte public/ El presente documento Público	
2. Has been signed by A été signé par Ha sido firmado por William Brignall Kennair	
3. Acting in the capacity of Agissant en qualité de Quien actúa en calidad de Notario Público	
4. Bears to Seal / Stamp of est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello Mencionado Notario Público	
CERTIFIED Attesté/Certificado	
5. At á/en Londres	6. The Le/ el día 20 diciembre 2017
7. By par/por Su Majestad Secretaria Principal de Relaciones Exteriores y Bienestar	
8. Number Sous num/ bajo el número APO - 667933	
9. SEAL / STAMP Sceau/Timbre Sello/ Estampa	10. Signature Signature Firma



D.M. Quito 13 de diciembre de 2017.

Señora
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Gerente General
ECUAORO-CONFIANZA S.A
Presente. -

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía ECUAORO-CONFIANZA S. A., en adelante denominada como la Compañía.

La señora Sofía Gabriela Velasco Mayorga, en representación del señor Richard John-Paul Grey en adelante como "Cedente", transfirió la propiedad de siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas, tipo A emitidas por la Compañía, a favor de la compañía ECUADOR GOLD LTD., debidamente representada por el señor Billy Matthew Eldridge, en adelante como el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor nominal	Valor real por acción	Valor Total
13/12/2017	Richard Jhon-Paul Grey <i>Nacionalidad:</i> Irlandesa <i>Estado Civil:</i> Casado <i>Pasaporte:</i> PD3187652 <i>Tipo de Inversión:</i> Extranjera	ECUADOR GOLD LTD. <i>Nacionalidad:</i> Inglaterra <i>Tipo de inversión:</i> Extranjera	7.000	US \$ 1,00	US \$ 1,00	US \$ 7.000.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

(Firma)
Richard John-Paul Grey
Rep. Sofía Gabriela Velasco Mayorga
Cedente

(Firma)
ECUADOR GOLD LTD.
Rep. Billy Matthew Eldridge
Cesionario



TRADUCCIÓN

Yo, MAROLA ANDREA VELASCO SÁNCHEZ, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.

Marola Andrea Velasco Sánchez
C.C. 1803941077


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180394107-7

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO CEPEDA DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MENDOZA KERLY MAROLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-03-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-30




TGA E334313442
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
 001368238


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



003 JUNTA No.
003 - 182 NUMERO
1803941077 CEDULA

VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA PENINSULA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UND hoja(s).

Quito a **03 ENE. 2018**




Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000044998



20171701006P04361



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escribura N°:		20171701006P04361					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GREY RICHARD JOHN-PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PD3187652	IRLANDESA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZ DURINI JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704943982	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	PÉREZ HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704376035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VELASCO MAYÓRGA SOFÍA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804231940	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P04361

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
RICHARD JOHN-PAUL GREY**

**A FAVOR DE:
JORGE EDUARDO PAZ DURINI
Y/O
JUAN CARLOS PÉREZ HERNANDEZ
Y/O
SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes cinco (05) de agosto del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: RICHARD JOHN-PAUL GREY, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad irlandesa e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en Irlanda y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor RICHARD JOHN-PAUL GREY, portador del pasaporte Número PD tres uno ocho siete seis cinco dos (PD3187652), a quien en adelante se denominará "el Mandante". El compareciente declara ser irlandés, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Dublin, Irlanda, pero de paso por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma español y, hábil para contraer derechos y obligaciones; quien por así convenir a sus intereses otorga el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** El Mandante por el presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los doctores JORGE PAZ DURINI y/o JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ y/o abogada SOFÍA VELASCO MAYORGA, a quienes se denominará simplemente "los Mandatarios", para que a su nombre y representación, de forma individual o conjuntan, pueda desarrollar las siguientes actividades: **Dos punto uno)** Celebrar todo tipo de actos o contratos, especialmente aquellos relacionados con la constitución de compañías anónimas y/o limitadas en el Ecuador, en la cual participará como accionista y/o socio de las mismas. El objeto o fin de las compañías a constituirse no será otra que el desarrollo de actividades mineras en el Ecuador, así como la inversión en la industria minera y diferentes negocios relacionados. **Dos**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



punto dos) Negociar, participar en la elaboración y suscribir todo tipo de contratos que tengan relación con las actividades e inversiones que el Mandante desarrolle en el Ecuador, por lo que, sin que constituya una enumeración taxativa podrá suscribir contratos de operación, contratos de asociación, contratos de promesa de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, así como cualquier otro necesarios para sus fines de inversión.

Dos punto tres) Ceder y transferrir las acciones y/o participaciones que mantenga en terceras compañías en el Ecuador a favor de terceras personas, naturales o jurídicas, sin ningún tipo de limitación o excepción.

TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES. Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, los Mandatarios podrán exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, consúl, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador. **CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.** Los Mandatarios tienen absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial. **QUINTA: DELEGACIÓN.** Los Mandatarios, no podrán delegar total o parcialmente el presente Poder Especial, sin previa autorización del Mandante. **SEXTA: PLAZO.** El presente Poder Especial permanecerá vigente de manera indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento, hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por el Mandante. Usted Señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura."-Hasta aquí, la minuta que



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Pérez Hernández, Abogado profesional con matrícula número ocho mil veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

N/E M.P



RICHARD JOHN-PAUL GREY
Pas. N° 7D3187652



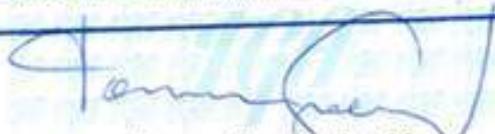
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 05 SEP 2017

TGA 
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 05 SFT 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180423194-0**



APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO MAYORGA
SOFIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES JOSE
JURADO NICOLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05

V234312222



IRM 15.07.2012

000807842



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





Factura: 001-002-000050972



20181701006D00032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701006D00032

En la ciudad de QUITO el día 4 DE ENERO DEL 2018, (11:36) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 11532-DP17-2017-VS, concurre(n), MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1803941077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLÓ Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: MVELASCO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Maria Augusta Baca Serrano

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11532-DP17-2017-VS



2018 17 01 06D 00032

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

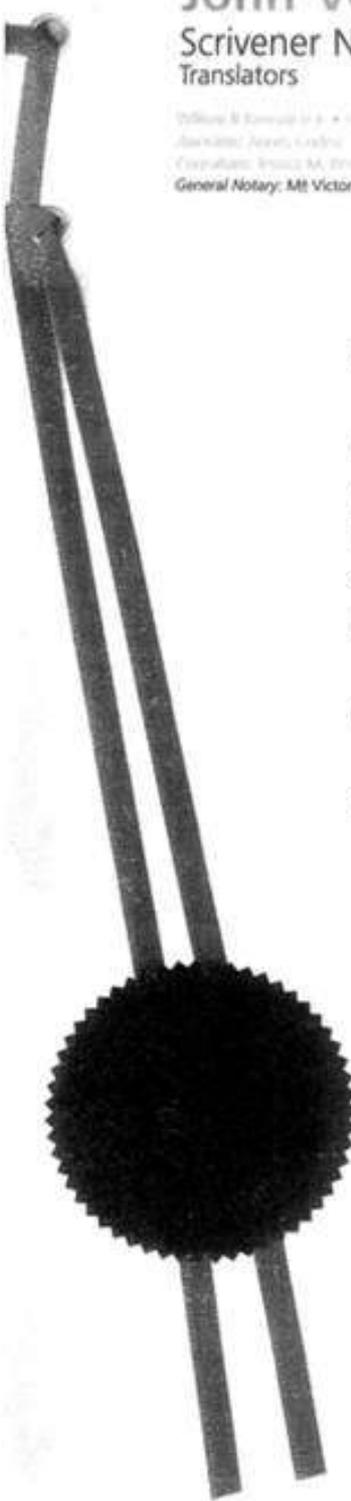
95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk



John Venn & Sons Ltd is a member of the Notary Publics of the United Kingdom
Incorporated in England
Company No: 11002281, 11002282
General Notary: Mr Victoria Gonzalez LL.M. LL.B.



I, Jonathan Paul Coutts, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

1. THAT the photocopy document annexed hereto is a true and faithful copy of the Certificate of Incorporation of the private limited company **ECUADOR GOLD LTD**, at present existing and in force and registered at the Companies Registration Office for England and Wales, I the said Notary having caused the said copy to be carefully read over, examined and compared with the relevant part of the file of the said Company when the same were found to agree and correspond exactly therewith;

2. AND THAT full faith and credit may and ought to be given to the said annexed copy in Courts of Judicature and thereout.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the sixth day of December Two thousand and seventeen.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Jonathan Paul Couffts
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	06 December 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	APO-647430
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma
	T. Batchelor 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 208 hoja(s).
Quito a, 04 ENE. 2018
 Dra. Maria Augusta Baza Serrano NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number **10823544**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that
ECUADOR GOLD LTD

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **16th June 2017**.

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoj(s).

Quito a: **04 ENE. 2018**

TGA *Maria Augusta Baca Serrano*
Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



THE OFFICIAL SEAL OF THE REGISTRAR OF COMPANIES

John Venn & Sons

Notaria (Scrivener)

Traductores

William B. Kennair LL.B. - Jonathan P Coutts M.A, MCIL -

Charles E. Henshaw LL.B

Asociado: Agnes Coriess

Consultante: Jessica M. Reeve M.A

Notaria General: Ma Victoria Gonzales Lcda. en Derecho,

95 Aldwych

Londres WC2B 4JF

020 7395 4300

177 Corporation Street

Birmingham B4 6RG

0121 236 5705

notary@ionvenn.co.uk

www.johnvenn.co.uk



Yo, don **Jonathan Paul Coutts**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

QUE la Carta fotocopia adjunta es fiel copia del Certificado de incorporación de la Compañía Privada de Responsabilidad Limitada **ECUADOR GOLD LTD**, con vigencia existente, está registrada ante el Registro de Sociedades para Inglaterra y Gales. Yo, el mencionado notario, al leer, revisar y comparar cuidadosamente la mencionada copia con la parte relevante del archivo de la mencionada Compañía, encuentro que ambos documentos compaginan entre sí y son exactamente los mismos.

Y QUE toda la fe y el crédito pueden y deben darse a dicha copia anexa en las cortes en las cortes tribunales y fuera de ella.

PARA QUE con entera Fe y reconociendo su crédito, sea otorgada su entrega dado a la copia anexada en los tribunales jurídicos y fuera de ella.

(FIRMA)

Jonathan Paul Coutts

Regulada por la Maestría de las Facultades

(Estampa Notarial)

Sellos de Scrivener Notaries, Hlegible y Corporate member.

APOSTILLE (Convención de la Haya 5 de octubre de 1961)	
1. País: Pays/ País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
El presente documento Público Lé present acte public/ El presente documento Público	
2. Ha sido firmado por A été signé par Ha sido firmado por: Jonathan Paul Coutts	
3. Quien actúa en calidad de Agissant en qualité de Quién actúa en calidad de: Notario Público	
4. y está revestido del sello / timbre est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello: Mencionado Notario Público	
CERTIFICADO Attesté/Certificado	
5. En à/en: Londres	6. el Día Le/ el día: 06 diciembre 2017
7. Por par/por: Su Majestad Secretaria Principal de Relaciones Exteriores y Bienestar	
8. Número Sous num/ bajo el número: APO - 647430	
9. Sello / Estampa Sceau/Timbre Sello/ Estampa	10. Firma T. Batchelor Signature Firma (FIRMA ILEGIBLE)

Este Apostilla no es para uso dentro del Reino Unido y certifica únicamente la firma y su sello o timbre que lleva en el documento público de Reino Unido adjunto. No certifica el contenido del documento para el cual se emitió. Las Apostillas adjuntas al documento que ha sido fotocopiado y certificado en Reino Unido únicamente confirman la firma del Oficial del Reino Unido que procesó la certificación. No certifica de forma alguna la autenticidad de la firma en el documento original, así como tampoco su contenido. Si este documento va a ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la oficina consular representante de dicho país a cargo de dicho proceso. Validación de Certificación disponible en www.verifyapostille.service.gov.uk



(SELLO)

**Certificado de Incorporación
De Compañía Limitada**

NÚMERO DE COMPAÑÍA 10623544

El registro de Compañías para Inglaterra y Gales, por la presente certifica que

ECUADOR GOLD LTD

Este día aparece que está incorporada bajo el Ley de Compañías 2006 como compañía privada, que la compañía está limitada por sus acciones, y su oficina registrada se encuentra en Inglaterra y Gales.

Emitido en la Casa de las Compañías, Cardiff, el 16 de junio de 2017.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticada por el registrador de sociedades bajo la sección 1115 de la Ley de Sociedades 2006.

Sello de la Compañía

Sello de Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales



TRADUCCIÓN

Yo, MAROLA ANDREA VELASCO SÁNCHEZ, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.

Marola Andrea Velasco Sánchez
C.C. 1803941077

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 EDAD: 0442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO:
VELASCO CEPEDA DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AGENCIA:
SANCHEZ MIRANDA KIBLY MAROLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2014-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2024-03-06




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

180394107-7

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 BONSALAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CSE

003
 AGENCIA

003 - 182
 AGENCIA

1803941077
 CUIA

APELLIDOS Y NOMBRES:
VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA

TUMBAMASA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 LA PEÑUELA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en urb hoja(s).

Quito a, 04 ENE. 2018

TGA *Maria Augusta Baca Serrano*
 Dra. Maria Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000052320



20181701006D00328

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D00328

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1803941077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE CERTIFICADO, AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2018, (11:41).

MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ
CÉDULA: 1803941077

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



2018 17 01 06 D 0 3 2 8



(Sello)
Ley de Compañías 2006
Número de Compañía 10823544

El registro de Compañías para Inglaterra y Gales por la presente certifica que ECUADOR GOLD LTD ha sido constituida bajo la Ley de Compañías 2006 como Compañía Limitada el 16 de junio de 2017.

El Registrador además certifica que acorde los documentos de la compañía:-

- a) BILLY ELDRIDGE cuya dirección es CALLE WHITBY, NORTH YORKSHIRE PICKERING, REINO UNIDO YO18 7BD, con fecha de nacimiento agosto 1990 y RICHARD GREY cuya dirección es 38A ABERCON PLACE, ABERCORN PLACE, LONDRES, INGLATERRA NW8 9XP, con fecha de nacimiento marzo 1973 son directores de la compañía.
- b) La dirección de la oficina registrada es 38A ABERCORN PLACE, LONDRES, ENGLAND NW8 9XP. *****

Dado en la Casa de Compañías, el 18 de enero de 2018

(FIRMA)
D PHILLIPS
Por el Registrador de Compañías

El presente certificado registra el resultado de una búsqueda del registro de información por parte del Registrador. Esta información proviene de los formularios aceptado de buena fe sin verificación. Por esta razón, el registrador no puede garantizar que la información en el registro sea precisa o completa,

25 de enero de 2018



Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro del Reino Unido

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la capacidad del firmante y su sello o timbre que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

Validación de Certificación disponible en www.verifyapostille.service.gov.uk

APOSTILLE (Convención de la Haya 5 de octubre de 1961)	
1. Country: Pays/ País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
This Public document Lé present acte public/ El presente documento Público	
2. Has been signed by A été signé par ha sido firmado por Charles Ekeng Henshaw	
3. Acting in the capacity of Agissant en qualité de quien actúa en calidad de Notario Público	
4. Bears to Seal / Stamp of est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello Mencionado Notario Público	
CERTIFIED Attesté/Certificado	
5. At á/en Londres	6. The Le/ el día 25 enero 2018
7. By par/por Su Majestad Secretaria Principal de Relaciones Exteriores y Bienestar	
8. Number Sous num/ bajo el número APO - 710069	
9. SEAL / STAMP Sceau/Timbre Sello/ Estampa	10. Signature Signature Firma



John Venn & Sons

Notaria (Scrivener)

Traductores

William B. Kennair LL.B. – Jonathan P Coutts M.A, MCIL –

Charles E. Henshaw LL.B

Asociado: Agnes Corless

Consultante: Jessica M. Reeve M.A

Notaria General: Ma Victoria Gonzales Lcda. en Derecho.

95 Aldwych
Londres WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@jhonvenn.co.uk

www.jhonvenn.co.uk

25 de enero de 2018

Num Ref: SL/183934

Yo, **CHARLES EKENG HENSHAW**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales, y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE el certificado adjunto fue firmado en mi presencia el día de hoy por **DIANE PHILLIPS**, oficial autorizada por el Registro de Compañías;
2. QUE la mencionada **DIANE PHILLIPS**, en su mencionada capacidad, es persona adecuada y competente para firmar el presente Certificado,
3. QUE el mencionado certificado puede considerarse como auténtico.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(Firma Notarial)

(FIRMA)

CHARLES EKENG HENSHAW

Regulada por el Jefe de Facultades.

ESTAMPA NOTARIAL SCRIVENER)

(ESTAMPA UNIÓN INTERNACIONAL DE NOTARIAS DE HABLA HISPANA)

(ESTAMPA MIEMBRO CORPORATIVO)



TRADUCCIÓN

Yo, MAROLA ANDREA VELASCO SÁNCHEZ, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.

Maróla Andrea Velasco Sánchez
C.C. 1803941077



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO

REINTEGRACIÓN

180394107-7



CIUDADANIA
REINTEGRADA
VELASCO SANCHEZ
MAROLA ANDREA

PICHINCHA
QUITO
BENALCABAR

1997-04-11

EQUATORIANA

MUJER

SOLTERO



SUPERIOR

REINTEGRADA

E33431

VELASCO CEPEDA DIEGO FERNANDO

SANCHEZ MENDOZA KARLA ANDREA

QUITO
2017-03-30

2027-03-30

CERTIFICADO DE VOTACION

003

003 - 182

1803941077

VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA

PROVINCIA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CANTON

LA PENINSULA

PARROQUIA



Dirección: Site Center, Torre 1, Ofiana 301
Calle del Establo y Calle E
CompuG (Quito), Ecuador

Tel: 023982900

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL • Charles E. Henshaw LL.B.
Associate: Agnes Corless
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notary: M^o Victoria Gonzalez Lic. en Der.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

I, CHARLES EKENG HENSHAW, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

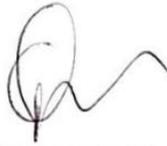
1. THAT the Certificate annexed hereto was signed by DIANE PHILLIPS, an authorised Officer of the **COMPANIES REGISTRATION OFFICE**;

2. THAT the said DIANE PHILLIPS, in her said capacity, is a proper and competent person to sign the said Certificate;

3. AND THAT the said Certificate may therefore be regarded as authentic.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the twenty-fifth day of January Two thousand and eighteen.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Charles Ekeng Henshaw
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	25 January 2018
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-710069
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	O. Matti 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 10823544

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that ECUADOR GOLD LTD was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 16th June 2017.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) BILLY ELDRIDGE whose service address is 2 WHITBY ROAD, NORTH YORKSHIRE, PICKERING, UNITED KINGDOM YO18 7BD, born in August 1990 and RICHARD GREY whose service address is 38A ABERCON PLACE, ABERCORN PLACE, LONDON, ENGLAND NW8 9XP, born in March 1973 are the directors of the company,
- b) the situation of the registered office is 38A ABERCORN PLACE, LONDON, ENGLAND NW8 9XP.*****

Given at Companies House, the 18th January 2018

D PHILLIPS
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House